



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -42/2018 /

COLINA, 09 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 3284 de fecha 11 de Diciembre de 2017, del señor Alcalde mediante la cual se adjunta carta de don **RIGOBERTO GALDAMES GARCIA** Presidente del Club de **Huasos Rodeo Chileno Maipú**, a través de la cual le solicita autorización para realizar un "RODEO", los días 13 y 14 de Enero de 2018, en la Medialuna de Santa Filomena.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **RIGOBERTO GALDAMES GARCIA** Presidente del Club de **Huasos Rodeo Chileno Maipú**, para que realice el "RODEO", los días 13 y 14 de Enero de 2018, en la Medialuna de Santa Filomena, Comuna de Colina.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MONACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo